



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION EXTRAORDINARIA
ACTA N°81 /93.-10-5-93

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 10 DE MAYO DE 1.993 HORA DE COMIENZO : 13 HORAS Y 15 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.-SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

AUSENTE:

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P nº 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. nº 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los diez días del mes de mayo del año 1.993, siendo las trece horas y quince minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar la ochenta y una Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia nº 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. (BOP. nº 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.-DECRETO DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACION ACTA DE LA C.I. DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1.993.

Se da cuenta del Decreto epigrafiado por el cual se aprueba el Acta de la C.I. de Urbanismo de 26 de Abril del actual ratificándose la C.M. de Gobierno en la misma quedando unida al Acta de la presente sesión como Anexo nº 1.

SEGUNDO.-ACTA DE LA C.I. DE HACIENDA DE FECHA 5 DE MAYO DE 1.993.

Dada cuenta del Acta referenciada la C.M. de Gobierno ha resuelto su aprobación a los efectos que se indican en los informes y dictámenes, quedando unida como anexo nº 2 al Acta de la presente sesión.



TERCERO.-RESOLUCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA REFERENTE A RECURSO DE CASACION FRENTE A LOS AUTOS DE FECHA 20 DE ENERO Y 22 DE ABRIL DEL ACTUAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA.

Dada cuenta de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia en virtud de la cual se acuerda interponer un Recurso de Casación frente a los Autos de fecha 20 de Enero y 22 de abril del T.S.de Justicia de Andalucía en el recurso nº 1236/85, la C.M.de Gobierno ha resuelto ratificar la citada Resolución.

CUARTO.-PROPUESTAS DE CONCEJALES DELEGADOS.

4§.-1§.-MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.

Se da cuenta de las siguiente propuesta del siguiente tenor literal :

" Visto el escrito presentado por D. Jos, García Iborra en representación del CLUB BALONCESTO ROQUETAS DE MAR, con nº 3.596 del registro de Asociaciones Deportivas de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía e igualmente con nº 31-D del Registro Municipal r Asociaciones acerca de la consecución de los Campeonatos Provinciales de Baloncesto en su modalidad de Infantil Femenino y Cadete Femenino en la competición Federada de los "VIII JUEGOS DEPORTIVOS DE ANDALUCIA" y teniendo que representar tanto a nuestro municipio como a nuestra provincia en el Campeonato de Andalucía a celebrarse los próximos días del 12 al 16 de Mayo de 1.993 en las localidades de Almuñecar (Granada) y Andujar (Jaen), es por lo que solicita una ayuda económica de sesenta mil pesetas (60.000 Pts.), por los dos equipos, para los gastos que no acoge la organización de dichos campeonatos (Junta de Andalucía), material sanitario, renovación de equipamiento, transportes locales e imprevistos etc.

Y considerando que el CLUB BALONCESTO ROQUETAS a lo largo de su existencia ha mostrado una trayectoria satisfactoria (12 Campeonatos Provinciales y 6 Subcampeonatos) y el buen aprovechamiento de las diferentes subvenciones Municipales, es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno aprueba y autorice el pago de una subvención de sesenta mil pesetas (60.000 pts.) al CLUB BALONCESTO ROQUETAS, para los gastos extras que ocasione su participación en las Fases Finales de los VIII JUEGOS DEPORTIVOS DE ANDALUCIA".

La Comisión M. de Gobierno ha resuelto de conformidad con la propuesta aprobar el gasto y disposición de fondos en ella contenida.

4§.-2§.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA.

Se da cuenta de las siguiente propuesta del siguiente tenor literal :

"Habiéndose elaborado el Proyecto Cultural Acampada en Ciudad, cuyas características se adjuntan, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de esta actividad de Naturaleza y Medio Ambiente.

No obstante la Comisión M. de Gobierno, con su superior criterio, decidir sobre el particular".

La Comisión M. de Gobierno ha resuelto de conformidad con la propuesta aprobar el gasto y disposición de fondos en ella contenida.

4§.-3§.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA Y SALUD.

4.3.1. Se da cuenta de las siguientes propuestas cuyo tenor literal es el siguiente:

" Con motivo del Aniversario de la Biblioteca Pública Municipal se ha elaborado una Semana Cultural con distintas actividades de fomento y animación a la lectura (V. Anexo), proponiéndose a la C.M. de Gobierno la aprobación de dicho Proyecto Cultural.No obstante, la C.M. G. con su superior criterio, decidir sobre el particular".

Queda unido a la presente Acta como Anexo nº 3 el Proyecto Cultural dictaminado.

La Comisión M. de Gobierno ha resuelto de conformidad con la propuesta aprobar el gasto y disposición de fondos en ella contenida.

4.3.2. "De conformidad con el Decreto 34/93, de 30 de Marzo, por el que se establecen diversos programas de apoyo al empleo, se han elaborados los siguientes proyectos:

1.- Programa de creación, adecuación y embellecimiento de espacios de uso público.

a) 11 contrataciones menores de 25 años:8.229.870 pts.

b) 11 contrataciones mayores de 25 años: 8.229.870 pts.

TOTAL 16.459.740 pts.

2.-Estudio sobre la demanda cultural en Roquetas de Mar.

3 Contrataciones menores de 25 años: 2.327.700 pts.

3.-PROGRAMA ROQUETAS DE MAR SALUDABLE:

2.-Contrataciones menores 25 años: 2.444.868 pts.

4.-Programa de Informatización Municipal.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

1 Contratación menores de 25 años: 2.851.332 pts.

Por ello, se propone a la C.M. de Gobierno cuerdo de solicitud de subvención por importe de 24.083.640 (veinticuatro millones ochenta y tres mil seiscientos cuarenta), pesetas para la contratación de 28 trabajadores a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía. No obstante la Comisión M. de Gobierno, con su superior criterio decidir sobre el particular".

La Comisión M. de Gobierno ha resuelto de conformidad con la propuesta aprobar el gasto y disposición de fondos en ella contenida.

4.3.3. "En relación con el Acuerdo adoptado por la C.M.G. el día 23 de Abril de 1993, en su punto 3.1. relativo a circuito de exhibición teatral por esta Delegación se propone dejar sin efecto el gasto incluyéndose en el C.A.T. por lo que la recaudación de taquilla se abonar directamente al Grupo teatral".

La C.M. de Gobierno ha resuelto de conformidad dando traslado del presente Acuerdo a la Intervención de fondos .

4§.-5.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.

4.5.1. ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE FESTEJOS DE 7 DE MAYO DE 1993.

A propuesta de la Concejala Delegada de Festejos y dada cuenta de la C. Informativa referenciada la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto aprobar la misma autorizando el gasto y disposición de Fondos en ella contenida quedando unida como Anexo nº 4 al Acta de la presente sesión.

4.5.2. "Habiéndose prestado el Servicio de Ayuda a Domicilio durante el mes de Abril de 1.992, y en base a 1.000 pts, el coste de la hora prestada, según el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de enero de 1.993, supone un coste total de 942.000 pts. (Novecientas Cuarenta y Dos Mil Pesetas).

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno se acuerde transferir dicha cantidad, así como percibir por mandamiento de ingreso las aportaciones correspondientes a los usuarios, que asciende aun total de 57.950 pesetas (Novecientas Cuarenta y Dos Mil Pesetas). No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno con su superior criterio decidir".

La Comisión M. de Gobierno ha resuelto de conformidad con la propuesta aprobar el gasto y disposición de fondos en ella contenida.

4§.-6.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.

4.6.1.- A propuesta del Concejala Delegado de Urbanismo, vistos los informes técnicos emitidos por la Intervención de Fondos sobre consignación presupuestaria, y del Arquitecto Técnico Municipal sobre viabilidad de la obra referida, así como el Acta de Replanteo Previo así como el Acta de 25 del 11 de 1992, en la que se reflejan las modificaciones requeridas, la C.M. de Gobierno, a la vista de las tres ofertas presentadas ha resuelto adjudicar la misma a Hispano Almería S.A. por importe de 14.444.830 pts.

Igualmente la C.M. de Gobierno ha resuelto solicitar a la Consejería de educación de la Junta de Andalucía una subvención para la financiación de la obra, consignándose las aportaciones municipales en el Presupuesto del presente ejercicio.

4.6.2.- A propuesta del concejal Delegado la C.M de Gobierno ha resuelto adquirir el suministro de 2 moldes metálicos para el encofrado de pilares, formado por base, tronco y capitel según datos geométricos que se adjuntan, incluso pasadores y chavetas de 3.20 metros de altura por importe de 322.000 pts. a Hispano Almería S.A.

4.6.3.- A propuesta del Concejala Delegado de Urbanismo la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto formular un requerimiento a Montajes y Comunicaciones S.A. con domicilio en la calle Rueda López (Almería Comercial Almericentro) a fin de que proceda a la entrega en el plazo de 48 horas de los siguientes elementos propiedad de este Ayuntamiento:

Repetidor VHF con duplexor y subtonos.

Antena de Alta Ganancia para repetidor

Torreta de 121 metros.

En el requerimiento se apercibir al representante legal de la empresa en el sentido de que de llevar a efecto el presente acuerdo en el plazo indicado se proceder a ejercitar las acciones que en Derecho procedan.

QUINTO.-ESCRITOS Y SOLICITUDES.

5.1.- Se da cuenta de los siguientes escritos recibidos en esta Administración remitidos por la Delegación de Gobernación por el que se envía Instrucciones para tramitar las solicitudes de indemnizaciones en caso de accidente. Contrato con la cobertura de las pólizas y Listado de los voluntarios que cubre dicha póliza.

La C.M. de Gobierno queda enterada.



5.2.- Se da cuenta de un escrito presentado en este Ayuntamiento por JOSE JULIO DOMINGUE MOLINA, con domicilio en Avda. Sabinal nº 260, Buenavista de Roquetas de mar y provisto de DNI, nº 25.990.338, como representante de la instalación efectuada en locales situados en C/ Estornino, esquina a Plaza Lago Garza de Urb. Roquetas de Mar, solicitando se aplazase la concesión para la celebración de fiestas ocasionales. La Comisión M. de Gobierno, ha resuelto autorizar la celebración de dos fiestas ocasionales los próximos dos fines de semanas.

5.3.- Se da cuenta de un escrito del Letrado Sr. González Aznar referente al Recurso nº 2020/92 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, al que acompaña solicitud de provisión de fondos por importe de 60.000 pesetas que hace la Procuradora de Granada Sra. Ceres Hidalgo, con el visto bueno del mismo. La C.M. de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos por el importe reseñado.

5.4.- Se da cuenta de un escrito del Letrado Sr. González Aznar de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Recurso nº 1713/87, informando la situación del mismo y acompañando fotocopia de unos documentos suscritos entre el Alcalde-Presidente el día 4 de marzo de 1.992, D. Julio Ortiz Pérez y un representante de Playa Serena. La C.M. de Gobierno queda enterada del contenido del mismo, acordando deliberar sobre el alcance de la documentación remitida.

5.-5.- Se da cuenta del escrito remitido por el Letrado González Aznar, en relación con la Sentencia dictada en el Recurso nº 1.528/91, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sección Segunda seguido a instancia de Industria Almeriense de la Construcción S.A. acordando la C.M. de Gobierno:

- a) Formular demanda de amparo ante el Tribunal Constitucional en relación con la prescripción de las deudas tributarias.
- b) Acordar dar traslado de la Sentencia a la dirección General de correos y Telégrafos, haciéndoles saber la habitualidad de dicho tipo de anomalías y los perjuicios que ello supone para el Ayuntamiento, así como requerirle formalmente para que adopte las medidas de su competencia necesarias para que, en lo sucesivo, no se vuelvan a producir dichas anomalías en las notificaciones que curse esta Corporación.
- c) Acordar ejercitar las acciones legales oportunas contra la Administración del Estado, en reclamación de los daños y perjuicios originados en este asunto por el Servicio de Correos, en cuantía a determinar en función del informe que emita la Tesorería Municipal sobre el total de los perjuicios sufridos por este Ayuntamiento, tanto por el principal de las deudas tributarias declaradas prescritas, como por los demás conceptos derivados de dicho principal, por apremio y recargos, intereses, gasto del expediente y demás.
- d).- Dar cuenta de la Sentencia a la Tesorería Municipal, para que le de cumplimiento en sus propios términos".

5.6 Se da cuenta de oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, al que acompaña Sentencia nº 137/90 correspondiente al Recurso nº 1713/87 en cuyo fallo dice:
1ª "Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Rafael García Valdecasas en nombre y representación de "Playa Serena" S.A. contra la resolución dictada en fecha 7 de agosto de 1.987, por la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación practicada, en expediente nº 1.148/86 por el Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, por importe de 124.373.400 pts. como consecuencia de la enajenación, en fecha 14 de octubre de 1.985, de terrenos con una superficie total de 512.800 m², por ser conformes a Derecho las referida resolución y liquidación impugnadas.

2ª.- No hace expreso pronunciamiento en costas.

Luego que sea firme esta sentencia y con testimonios de ella devuélvase el expediente administrativo al Centro de procedencia.

La Comisión M. de Gobierno ha resuelto acusar recibo de la Sentencia procediéndose a su ejecución.

5.-7.- Se da cuenta del escrito del Letrado González Aznar referente al Recurso 1236/85 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera informando sobre la situación del mismo, quedando la C.M. de Gobierno enterada.

5.-8.- Se da cuenta del escrito de la Delegación de Gobernación de fecha 29 de abril del actual por el que se informa del contenido de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de marzo de 1.993, por la que se estima parcialmente el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Abogado del Estado en representación del Presidente del Gobierno



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

contra los arts. 7.1.e.), f) y g); 12; artículos 24 a 29 y arts. 35 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1989, de 8 de Mayo, de Coordinación de Policías Locales.

La C.M. de Gobierno queda enterada.

5.-9.- Se da cuenta del escrito d D. Rafael Montoya Martínez, de fecha 7 de mayo de 1.993, registro de entrada nº 4.683, en virtud de la cual solicita se repare el daño económico que ha sufrido como consecuencia de los expedientes que se tramitan frente al mismo, adjuntando a estos efectos una serie de fotocopias relativas a mociones, informes y artículos de prensa.

La Comisión M. de gobierno a la vista del mismo, y teniendo en cuenta que no se acreditan documentalmente los daños materiales sufridos ni la relación causal de estos con los expedientes incoados, ha resuelto comunicar al interesado que deber interponer las acciones que en derecho procedan ante la Jurisdicción civil, en su caso.

5§.-10.- Por el Secretario General se solicita la concesión de un permiso de 15 días en concepto de vacaciones anuales, dando cuenta de las actuaciones a realizar en materia electoral durante el tiempo de permiso.

La Comisión M. de Gobierno, accediendo a la solicitud acuerda: habilitar accidentalmente a la funcionaria D^a Amelia Mallol Goytre a fin de que, actúe como Secretario General Acctal., durante las segunda quincena del mes de mayo.

SIXTO.-PRORROGA CONTRATO ARRENDAMIENTO LOCAL SITA EN CALLE ANTONIO MACHADO PROPIEDAD DE JUAN GONZALEZ FERNANDEZ DESTINADO A LA CRUZ ROJA.

Se acuerda la prórroga del contrato de arrendamiento del local sita en calle Antonio Machado propiedad de D. Juan González Fernández destinado a la Cruz Roja, por un periodo de tres meses con el incremento que corresponda conforme al I.P.C.-

SEPTIMO.-EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRE, NOCIVAS Y PELIGROSAS.

Se da cuenta del expediente instruido a instancia de D. Juan Benitez Navarro, solicitando la instalación de una Cámara Frigorífica en Obrador de Pastelería y Despacho de pan en calle Unicef, 4 acordando la Comisión, denegar la licencia por encontrarse en una vivienda duplex.

OCTAVO.-RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo la 1530 horas, de todo lo cual levanto la presente acta en 9 folios a la que se le unen los siguientes anexos:

ANEXO N° 1.- ACTA DE LA C.I. DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1.993.

ANEXO N° 2.- ACTA DE LA C.I. DE HACIENDA DE 5 DE MAYO DE 1.993.

ANEXO.-N° 3.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA,.

ANEXO.N° 4.- ACTA DE LA C.I. DE FESTEJOS DE FECHA 7 DE MAYO DE 1.993.

En el lugar y fecha arriba indicados, ante mí, el Secretario General, que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO GENERAL